MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÒN IM N°. 23 /2020.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS ELABORADOS POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y SE AUTORIZA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES CEFERINA ROSA GONZALEZ y MILCIADES OLMEDO, CONSISTENTE EN 4.183 M2, CONFORME PLANO DE LA REFERIDA OBRA CUYA COPIA SE PRESENTO ANTE ESTA INSTITUCION MUNICIPAL.

Zanja Pytã, 08 de mayo del 2020.

VISTO: El pedido de aprobación de los Planos y planillas elaborados por la Gobernación del XIII Departamento de Amambay y se autoriza el Proyecto de Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado sobre las sobre las calles Ceferina Rosa González y Milciades Olmedo, consistente en 4.183 m2, conforme plano de la referida obra, cuya copia se ha presentado ante esta institución municipal.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad

Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1 APROBAR los Planos y planillas elaborados por la Gobernación del XIII Departamento de Amambay

ARTICULO 2 AUTORIZAR el Proyecto de Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado sobre las calles Ceferina Rosa González y Milciades Olmedo, consistente en 4.183 m2, conforme plano de la referida obra en esta ciudad.

ARTICULO 3 REMITIR una copia al Departamento de Obras de esta institución municipal.

ARTICULO 4 COMUNICAR y cumplido insértese en el archivo oficial de esta institución municipal

APROBADO MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA Amambay - Paraguay

Abg. ANIBAL INSAURRALDE
Secretario General

MANUEL RAMON VELASQUE M.
Intendente Municipal